

HOJA DOMINICAL

APROBADA Y BENDECIDA POR LOS SEÑORES OBISPOS DE COSTA RICA

NUM.
91710 ejemplares semanales @ 13 al año
50 ejemplares semanales @ 1,25 cada semanaAÑO
XX

SANTORAL

Dom.	14	2.º después de Epifanía. Santos Hilario, Félix y Eufasio obispos. Luna nueva a las 7 h. 37 m.	Miérc.	17	San Antonio abad, Antonio, Juan y Mérulo monjes.
Lun.	15	San Marcelo papa, Honorato y Ticiano obispos.	Juev.	18	Santas Prisca y Librada vgs., y los mártires Antonio y José.
Mart.	16	Santa Priscila y los mártires Pedro, Bernardo y Otón.	Viern.	19	Santos Canuto, Germanico, Jenaro y Saturnino mártires.
			Sáb.	20	Santos Sebastián y Neófito mártires, Mauro obispo y Eutimio abad.

Domingo II después de la Epifanía

Evangelio según San Juan.—(Cap. II).

En aquel tiempo, se celebraron unas bodas en Caná de Galilea, y allí se hallaba la Madre de Jesús. Fué también convidado a las bodas Jesús con sus discípulos. Y como viniese a faltar el vino dijo a Jesús su Madre: No tienen vino. Respondióle Jesús: Mujer ¿qué nos va a Mí y a Ti? Aún no es llegada mi hora. Dijo entonces su Madre a los sirvientes: Haced lo que El os dirá. Estaban allí seis hidrias de piedra, destinadas para las purificaciones de los judíos; en cada una de las cuales cabían dos o tres cántaros. Díjoles Jesús: Llenad de agua aquellas hidrias: y llenáronlas hasta arriba. Díceles después Jesús: Sacad ahora *en algún vaso*, y llevadlo al maestresala. Hiciéronlo así. Apenas probó el maestresala el agua convertida en vino, como él no sabía de dónde era (bien que lo sabían los sirvientes que lo habían sacado), llamó al esposo y le dijo: Todos sirven al principio el vino mejor, y cuando los convidados han bebido ya a satisfacción, sacan el más flojo: tú al contrario has reservado el buen vino para lo último. Así hizo Jesús en Galilea el primero de sus milagros con que manifestó su gloria, y sus discípulos creyeron en El.

EXPLICACION APOLOGETICA

Rindamos primero cumplido tributo a la sorprendente eficacia de la intervención de la Madre Santísima de Jesús en la primera demostración pública de su poder divino, y si queréis, notad de paso que,

tratándose de un milagro en favor de una trivial necesidad doméstica, la iniciativa fué dejada a la Madre, lo cual ya encierra de por sí una hermosa y delicada lección. María Santísima, en efecto, consigue la

anticipación de la hora de los prodigios evangélicos y a su maternal insinuación de la necesidad, Jesús responde que no le preocupa aquello y que todavía no había llegado su hora. Nosotros no podemos saber fijamente el gesto amoroso y divino que el Hijo de María puso en su respuesta, pero lo adivinamos por la santa franqueza que tenía con Ella. Así es que ordena a los criados, que fueron sin duda quienes le avisaron de la falta de vino, que hagan sencillamente cuanto su Hijo les diga. Jesús la deja hacer, complacido de que sea su Madre la primera que le insinúe la ejecución de un prodigio cuya hora tenía reservada.

Lo cual sirve de gran consuelo a los cristianos que sufren las privaciones de la vida y acuden a Dios por medio de su Santa Madre a quien nada puede negar.

Ahondemos ahora en la significación doctrinal del prodigio mismo. Es indudable que la acción de Jesucristo no podía limitarse a sacar a los esposos del imprevisto apuro en que se encontraron en lo mejor del convite. La insignificancia de aquella situación aflictiva y humillante para los interesados, no tiene proporción alguna con la soberana intervención de la Omnipotencia de Dios que invierte las leyes de la naturaleza. De manera que cuando vemos a Jesús acceder al ruego de su Madre, debemos suponer desde luego que quiso realizar algo grande y de trascendental importancia, como es la santificación de las Bodas y la elevación del manantial de la vida física de los humanos al orden sobrenatural, haciendo de ella un sacramento. Así lo sienten los Padres de la Iglesia, y la sencilla observación del proceder de Jesucristo en ocasiones parecidas lo confirma.

Sin la maravillosa conversión del agua en vino, operada por Jesús en

aquel festín, comenzado con tan felices auspicios, hubiera acabado en un disgusto y en una humillación para los esposos. Así sucedería siempre en el orden moral, único que interesaba substancialmente a la misión restauradora de Jesucristo.

Es el amor natural como el buen vino, que beben en un mismo vaso de recíproco afecto el hombre y la mujer, al unir su vida por irrompible vínculo conyugal. Si ese amor inicial creciera proporcionalmente con el tiempo y los azares de la vida, y fuera capaz de dominar los perversos instintos del corazón y las seducciones del mundo y del demonio, no habría más que pedir. El amor verdadero es ciego, para ver los efectos de la persona amada. No pesa ni mide los sacrificios que la convivencia exige. Está dispuesto a todo. Pero, ¿quién no sabe de los desmayos, de las debilidades y defecciones del pobre corazón humano para poder fiar de él tan grandes cosas?... ¿Cómo podríamos fiar del ardor pasional de ese corazón las tremendas responsabilidades de la paternidad y de la maternidad?... En lo mejor de la vida cuando todo parece sonreír a los esposos, comienza a faltarles el vino; tras unas corazonadas vienen otras diametralmente opuestas y llega el entibiamiento del primer amor, jurado tantas veces, y el enfriamiento y el cansancio. Así se justifican por los teóricos y por los cobardes la profanación de la vida conyugal, y los atentados contra la indisolubilidad del vínculo que un día unió a los esposos. Apenas si el respeto a los hijos consigue mantenerlos exteriormente juntos y cuando el ambiente está corrompido se cae en la conspiración general contra los hijos y contra el matrimonio mismo, anhelando por el amor libre y sin trabas de familia.

PENSAMIENTOS.—Si queréis ahorraros muchas penas, disminuíd vuestras relaciones con los hombres, y aumentadlas con Dios: cambiad el bullicio del mundo por la tranquilidad del campo.

—El que hizo la casa en la plaza, a mucho se aventuró; unos dicen que es muy baja, otros que de alta pasó.

—Tres cosas echan al hombre de casa; el humo, la gotera y la mujer matraquista.

SILUETAS SEMANALES

CONTINUANDO SOBRE TEMAS DE RELIGION

En el número 906 de *Hoja Dominical* correspondiente al mes de noviembre próximo pasado, dejamos el estudio de los temas que veníamos comentando, sobre «Conocimiento de Religión».

Después de haber hecho como un breve paréntesis, con motivo de intercalar algunos otros asuntos de actualidad palpitante, continuemos estudiando el tema mencionado para ilustración religiosa de nuestros lectores, para hacer algo de luz sobre tanta ignorancia como existe hoy día, entre las clases altas y del pueblo de nuestra sociedad.

Fijemos nuevamente nuestra mirada en los espacios, en ese espejo de la inmensidad de los cielos que día y noche nos viene dando fuertes aldabadas de la existencia visible de un Creador sapientísimo y omnipotente que todo lo gobierna y dirige con «número, peso y medida».

Estábamos en el estudio de las leyes astronómicas fijándonos en las «magnitudes» de los sidéreos mundos de fuego que giran en el océano de la inmensidad.

b) **Su distancia incalculable.** Quién podrá calcular sus distancias? Preguntó el autor que venimos comentando, y responde:

«La luz, cuya velocidad es de 300.000 kilómetros por segundo, tarda en llegar del sol a la tierra 8 minutos; el *alfa* de Centauro, 4 años; *Aldebarán*, 19 años; la estrella polar, 46 años; *Alción*, 155 años; la nebulosa de Andrómeda, 150 mil

años y hay otras, según Hérshell, cuya luz necesita más de un millón de años para llegar hasta nosotros, es decir, que distan de la tierra nueve trillones trescientos treinta y un mil billones de kilómetros.

c) **Número.**—Nuestro sistema solar lo forman: una estrella central, el sol; 8 grandes planetas, giran en un torno; alrededor de éstos, satélites y cometas. El número de estrellas? Hérshell contaba a principios del siglo XIX, en la Vía Láctea, 18 millones; las placas fotográficas obtenidas hasta 1914 para formar el mapa del cielo, dan 125 millones; según Lord Kelvin, en la parte visible del mundo, que es la más pequeña, existen mil millones. Y pasemos por alto once mil nebulosas conocidas, de las que sólo mil han sido exploradas; y ¡cada estrella es un sol con sus respectivos planetas, satélites, cometas!»

Terminemos por hoy. Cuánta grandeza, cuánto poder, cuánta sabiduría en la creación y gobierno de estos seres!

Quién no queda maravillado y atónito al contemplar el espectáculo del Universo y prorrumpe extático: «Señor, quién es el hombre para que así lo dignifiquéis?» puesto que el divino Autor todo ese panorama lo ha ideado y formado para recrear al mismo hombre.

Señor! caemos humildemente de hijos y os adoramos y bendecimos.

FR. C. DE G.

TORTURA DEL CRIMINAL

Dios se encarga de ejecutar la venganza contra los malvados que obligan a la tierra a beber sangre inocente. El primer castigo que envía al asesino es el remordimiento, que lo persigue día y noche. Este es el patíbulo levantado en el corazón de los malos para castigo de sus crímenes. Existe hoy día un error funestísimo y por desgracia muy generalizado: el creer que solamente son asesinos merecedores del castigo los que asentan a la víctima el

golpe mortal. También son responsables, dignos de la camisa del prisionero y de la execración popular, los cooperadores y encubridores. Pilatos no hizo correr por sus propias manos la sangre del Justo, y sin embargo, por su cooperación y debilidad, fué más criminal que los mismos verdugos. ¡Cuántos Pilatos que se lavan las manos en señal de inocencia, llevan la conciencia manchada con la mancha imborrable y terrible del impío homicida!

CATECISMO SOCIAL

Religión del Estado

¿Tiene el Estado obligación de reconocer la soberanía divina?

Es evidente que debe cumplir, por medio del culto oficial, los múltiples y gravísimos deberes que tiene para con Dios.

¿En qué se fundan estos deberes?

En que el Estado, lo mismo que el individuo, depende de Dios; ni está menos obligado que los particulares a dar gracias al Supremo Hacedor, que le formó, le conserva y le colma de beneficios.

¿Tienen los ciudadanos derecho a exigir que el Estado profese la Religión?

Sí, señor; porque no puede el Estado, como debe, proporcionar a los individuos la prosperidad pública, si excluye de ella el más importante de todos los bienes: la religión, que les da facilidades para obtener el último fin.

¿Puede el Estado subsistir sin religión?

Así como no puede venir sino de Dios, así no puede vivir, ni moverse, ni hacer el bien sino en Dios y por medio de Jesucristo.

¿Cómo lo probáis?

Porque es ley de la Providencia, confirmada por la historia, que no es posible herir los grandes principios religiosos sin conmover al mismo tiempo los cimientos del orden y de la prosperidad social.

¿Cómo se dividen los deberes del Estado para con la Religión?

En negativos y positivos.

¿Cuáles son los deberes *negativos*?

No puede, sin cometer delito, proceder como si Dios no existiese; ni desatenderse de la religión como de cosa extraña y que no le trae provecho alguno; ni disponer o decretar cosa alguna que ceda en daño de la religión. No puede decretar

nada que pugne con la ley natural, evangélica o canónica.

¿Cuáles son los deberes *positivos*?

Honrar como sagrado el nombre de Dios y contar entre sus principales deberes el de aceptar gustosamente la religión, favorecerla con benevolencia y ampararla con la autoridad y peso de la ley.

La Iglesia y el Estado.—Sus mutuas relaciones.—¿Cuál ha sido el designio divino al querer que coexistan la Iglesia y el Estado?

Dividir el gobierno del mundo entre dos poderes supremos: el de la Iglesia, para que gobierne las *cosas divinas*, y el del Estado, para que gobierne las *cosas humanas*.

¿Cuáles son las *cosas divinas* que pertenecen a la potestad de la Iglesia?

Todo lo que en las cosas humanas es de cualquier manera *sagrado*; todo lo que, por su *naturaleza* o por su *fin*, se refiere al culto divino y a la salvación de las almas.

¿Cuáles son las *cosas humanas* que pertenecen a la potestad del Estado?

Todo lo que se refiera *exclusivamente* a la prosperidad pública y temporal de los pueblos.

¿Están separados lo *espiritual* y lo *temporal* en la actividad humana?

No, señor; porque toda actividad cristiana, aunque sea en el orden de los bienes terrenos, debe ser dirigida al Sumo Bien como a último fin.

Según eso, ¿todas las actividades humanas caen bajo la autoridad de la Iglesia?

Absolutamente todas, *en cuanto* son conformes u opuestas al derecho natural y divino.

¿Qué dependencia existe entre ambas potestades?

Cada una, dentro de su propia esfera, es soberana e independiente.

¿Será justo que vivan desunidas o en pugna?

No, señor; porque Dios manda, y el bien de la sociedad humana imperiosamente exige, que ambas se armonicen con lazos de estrecha concordia.

¿Cómo deben entenderse ambas potestades en los asuntos de carácter mixto?

Por medio de mutuos acuerdos o concordatos.

Y, en caso de conflicto, ¿qué potestad debe prevalecer?

La que gobierna lo temporal debe ceder a la que gobierna lo celestial.

¿Cómo se llama este poder de la Iglesia sobre lo temporal?

Poder *indirecto*, que se limita a las exigencias del poder *directo* sobre las cosas espirituales.

¿Qué deberes impone al Estado el poder espiritual de la Iglesia?

Tres principales: 1.º reconocer oficialmente el poder de la Iglesia en todas las cosas que de algún modo tocan a la conciencia; 2.º subordinar todas las leyes del Estado a las leyes divinas del Evangelio; 3.º po-

nerse de acuerdo con la Iglesia para procurar el bien temporal de los pueblos de manera que no sufra detrimento su bien espiritual.

¿Pierde algo el Estado con reconocer a la Iglesia los derechos que le competen?

Al contrario, gana inmensamente, pues la Iglesia protege y afianza el poder de los que gobiernan.

¿De qué modo?

Principalmente de cuatro; a saber:

1.º Reforzando las leyes civiles con la sanción religiosa.

2.º Poniendo entre los deberes dictados por Dios el respeto a los que gobiernan.

3.º Recordando a los ciudadanos que se abstengan de sediciones y perturbaciones del orden.

4.º Enseñando a todos a ejercitar la virtud y a cumplir diligentemente las obligaciones de su propio estado y condición.

Y los pueblos ¿qué beneficios reportan de la Iglesia para la vida presente?

Tantos, que la civilización del mundo, en sus aspectos más elevados es obra de la Iglesia Católica.

NO HAY INFIERNO?...

Hay locos de muchísimas clases, y cada cual tiene su manía. *Cada loco con su tema*. Supongamos que hubiese uno que tuviese la manía de negar la existencia del fuego, de afirmar continuamente que en el mundo no hay fuego, que esto del fuego es una cosa incomprensiva, una cosa ridícula. Supongamos que un día se pega fuego a su habitación. ¿Qué sucederá en este caso? Pues sucederá una de dos cosas: o que el fuego llegará a donde él se encuentra y dentro de poco quedará carbonizado, o que le sacarán a viva fuerza, contra su voluntad y le quitarán del peligro... a no ser que él tenga un momento de lucidez y, al sentir el ardor de las llamas, huya por sí mismo

del incendio olvidando sus locura. Lo que no sucederá nunca es que por sus negaciones y por decir que el fuego no existe, éste se apague y deje de abrasar al temerario que no tome sus precauciones para escapar del incendio.

Esto mismo pasará infaliblemente con el fuego del infierno: por más que haya quien se esfuerce en negarlo, este fuego de la Justicia de Dios no dejará de existir. Los incrédulos no apagarán el fuego del infierno con sus negaciones insensatas, sino que, a la hora de la muerte caerán en él por toda la eternidad, si antes no se han reconciliado con Dios, arrepintiéndose de sus pecados y de sus rebeldías blasfemas y sacrílegas.

EL MATRIMONIO

Explicación dialogada de la Encíclica "CASTI CONNUBII"

¿En qué puntos se ha de ejercitar especialmente la voluntad de los casados para cumplir cristianamente con sus deberes?

Se concretan en la Encíclica en forma muy precisa. Repruébanse primero, o al menos se hace de ellas caso omiso, las normas de conducta que se preconizan por algunos fuera de la Iglesia: [Sea cual fuere lo que otros, ya de palabra ya por escrito, quieren afirmar y propagar...] Y luego en forma rigurosamente preceptiva se señalan a los cónyuges sus deberes: [Se decreta y sanciona para los cónyuges lo siguiente, a saber:

a) Que en todo lo que al matrimonio se refiere se sometan a las disposiciones divinas.] Es una condenación global y enérgica de cuanto se oponga a la voluntad de Dios en el matrimonio;

b) [En prestarse mutuo auxilio siempre, con caridad.] Es una exigencia del vínculo, del amor con que se ataron, de la significación mística del sacramento, de los fines mismos del matrimonio.

c) [En guardar la fidelidad en la castidad.] Lo exigen de consuno la unidad del matrimonio, el amor que los esposos se juraron, la paz conyugal, la justicia que mutuamente se deben.

d) [En no atentar contra la indisolubilidad del vínculo]. Porque sería contravenir la ley fundamental del matrimonio y acarrear enormes males a la familia y a la sociedad.

e) [En usar siempre de los derechos adquiridos por el matrimonio, a los cuales no han de apearse sino cristiana y santamente, sobre todo al principio del matrimonio, a fin de que, si las circunstancias exigiesen después la continencia, una vez acostumbrados, les sea más fácil guardarla a cualquiera de los dos.] Es

una sabia dirección de sobriedad, con la que se provee a los fines del matrimonio, a los desvaríos de la pasión, a la constitución de una familia en proporción con la posibilidad de los cónyuges y hasta a las exigencias de la eugenesia, en lo que tiene de aceptable y mucho mejor que cierta literatura naturalista y eugénica de nuestros días.

Difficiles son, por su complejidad y gravedad, los anteriores preceptos; ¿cómo se ayudarán los casados para cumplirlas?

[Mucho les ayudará para conseguir, conservar y poner en práctica esta voluntad decidida, la frecuente consideración de su estado y la memoria práctica del Sacramento recibido.] El Sacramento del matrimonio, como todos los sacramentos, es una señal eficaz de la gracia de Dios, es decir, de la luz y del socorro de Dios en orden al cumplimiento de los deberes del matrimonio mismo. No están solos los casados; está Dios con ellos por la gracia del sacramento, sosteniéndoles y ayudándoles en todas las situaciones, más aún en las más difíciles: [Recuerden siempre que para la dignidad y los deberes del estado han sido santificados y fortalecidos con un Sacramento peculiar, cuya eficacia persevera siempre, aun cuando no imprima carácter.] Es decir, que el Matrimonio no es como el Bautismo, la Confirmación y el Orden, que marcan el alma con un signo distintivo y perdurable; pero tampoco es cosa tan pasajera que no deba influir en toda la vida de los casados como tales, mientras dura el santo vínculo que el matrimonio importa.

¿De modo que el sacramento del matrimonio no tuvo todo su efecto en el mismo momento de contraerlo?

Tuvo entonces todo el efecto que debía tener, si se recibió con las de-

bidias disposiciones: tuvo la eficacia de vincular para siempre a los que lo contrajeron y de poner en el fondo mismo de este vínculo como una fuente de gracia para ayudar a los casados al cumplimiento de todos sus deberes, en toda circunstancia; pero la fuente de los divinos auxilios sigue manando siempre, y en ella encontrarán continuamente los desposados auxilio y refrigerio en verdad divinos: [A este fin mediten estas palabras, verdaderamente consoladoras, del santo Cardenal Belarmino, el cual, con otros teólogos de gran nota, así piensa y escribe: «Se puede considerar de dos maneras el Sacramento del matrimonio; o mientras se celebra, o en cuanto permanece después de su celebración. Porque este Sacramento es como la Eucaristía, que no solamente es Sacramento mientras se confecciona, sino todo el tiempo que permanece; pues mientras viven los cónyuges es siempre su unión Sacramento de Cristo y de la Iglesia.»]

Este auxilio de Dios a los casados, llamado gracia sacramental de estado, ¿lo concede Dios a todos, siempre y en la misma forma?

No; Dios se acomoda a la naturaleza en la concesión de sus gracias, y si bien las da cuando quiere y en la forma que quiere, bastantes siempre para que podamos cumplir nuestros deberes, pero las gracias de Dios son correlativas a nuestras necesidades y especialmente exigen la cooperación de nuestra parte: *Ayúdame, y Dios te ayudará.* Es lo que recomienda el Papa a los casados: [Mas para que la gracia del Sacramento produzca todo su efecto, como ya hemos advertido, es necesaria la cooperación de los cónyuges, y ésta consiste en que con trabajo y diligencia sinceramente procuren cumplir sus deberes poniendo todo el empeño que esté de su parte.]

Entonces, ¿hace Dios de su parte cuanto los esposos hacen de la suya para el cumplimiento de sus deberes?

No es exacta la fórmula, porque nunca el mayor esfuerzo de los hombres podrá compararse con el mínimo de Dios; a más de que Dios lo hace todo en nosotros en el orden de la gracia, aunque requiere nuestra colaboración. Pero resulta esta fórmula proporcionada a nuestro modo de entender, en el sentido de que, si nosotros colaboramos con Dios, correspondiendo a su gracia, al par que se acrece nuestra fuerza y la facilidad en obrar el bien, Dios corresponde a nuestro generoso esfuerzo con mayores gracias, premio de nuestra fiel diligencia: [Pues así como en el orden natural, para que las fuerzas que Dios ha dado desarrollen todo su vigor es necesario que los hombres apliquen todo su trabajo e industria, abandonado lo cual, jamás se obtendrá provecho alguno, así también las fuerzas de la gracia que, provenientes del Sacramento, yacen escondidas en el fondo del alma, han de desarrollarse por el cuidado propio y el propio trabajo.]

Y ¿si los casados, como ordinariamente suelen en estos tiempos de ignorancia religiosa y de escepticismo, no hacen caso de esta fuerza sobrenatural que Dios ha añadido a las de orden natural?

Se privan entonces del recurso máximo para el perfecto cumplimiento de sus obligaciones, y merecerán que Dios les deje de su mano poderosa si la desprecian, quedando abandonados a su propio esfuerzo en las situaciones gravísimas en que pueden encontrarse: [No desprecien, por tanto, los esposos la gracia del Sacramento que hay en ellos; porque después de haber emprendido la exacta observancia de sus obligaciones, aunque sea laboriosa, experimentarán cada día su fuerza con más eficacia.]

SONETOS MISTICOS

3-4

Vuelve, Señor mío, a mí tus ojos,
Pues sé que muchas veces me miraste
Cuando de vanas sombras me sacaste,
Tras quien fui ciego en vana luz de antojos.

No sufra tu piedad largos enojos,
Ni es justo que del árbol que plantaste,
Y tan a costa tuya cultivaste,
Lleve otro que su dueño los despojos.

No lleve, al fin, la leña fría y seca;
Baste que cien mil veces se ha esquilado
En tu desgracia y mía sin ser tuyo.

Si tantos desengaños no han bastado
A libertar a un hombre vil que peca,
Sácale Tú por fuerza por ser tuyo.

Luis Barahona de Soto

◆ Cuando me paro a contemplar mi estado
◆ Y a ver los pasos por do me ha traído,
◆ Hallo, según anduve tan perdido,
◆ Que hubiera merecido ser juzgado.

◆ Bajando de la Gracia en bajo estado
◆ Estaba de mis culpas tan herido,
◆ Que quien me viera fuera conmovido
◆ A me llamar con lástima cuitado.

◆ Mas la esperanza me entregó sin arte
◆ A quien puede, mirándome, sanarme,
◆ Y cierto como puede es el querello;

◆ Que pues la vida puso por librarme,
◆ Y El solo puede darla por su parte,
◆ Pudiendo, ¿qué ha de hacer, sino es hacello?

● Garcilaso de la Vega

LA MUJER

Cuando Dios, enamorado del hombre, su más perfecta criatura, determinó hacerle el primer don, le dió en su amor infinito a la mujer para que *esparciera flores por sus sendas y luz por sus horizontes*. El hombre fué el señor y la mujer el *ángel* del Paraíso.

Cuando la mujer cometió la primera de sus flaquezas, Dios permitió que el hombre cometiera el primero de sus pecados para que vivieran juntos: juntos salieron de aquellas moradas espléndidas con el pie lleno de temblor, el corazón de tristeza, y los ojos oscurecidos con lágrimas. Juntos han ido atravesando las edades, su mano puesta en su mano, ahora resistiendo grandes torbellinos y tempestades procelosas, ahora dejándose llevar mansa y regaladamente por pacíficos temporales, surcando el mar de la vida con grande bonanza y con sosegada fortuna. Al herir Dios con la vara de su justicia al hombre prevaricador cerrándole las puertas del delicioso jardín que para él había dispuesto con sus propias manos, tocado de misericordia, quiso dejarle algo que le recordara el suave perfume de aquellas moradas angélicas y le dejó a la mujer, para que al poner en ella sus ojos pensara en el Paraíso.

Confesión de parte...

Besteiro, presidente de las extinguidas cortes españolas, pronunció un discurso en Mieres y en lo más fogoso de él deja la siguiente constancia: «Todos los españoles son católicos menos unos cuantos como nosotros, que somos unos desgraciados».

♦♦

John J. Fitzgerald, Juez de la Corte Suprema de Nueva York, dice: «Ninguna organización será capaz de extinguir la criminalidad de hoy, si se trabaja sin Dios en las escuelas y en las Universidades. El 80 por ciento son jóvenes de menos de 25 años. Algunos son criminales por la miseria, pero la mayor parte por falta de religión. *El laicismo es la ruina de la sociedad*».

Un heraldo de Cristo Rey

La fórmula la ha presentado el mismo Dino Grandi, uno de los más grandes estadistas modernos y Canciller de Italia. Durante tres años habló, ante la Asamblea de Ginebra, de Cristo Rey.

Este ministro de Mussolini comenzó muy joven su carrera. A los 30 años era Subsecretario de Negocios Extranjeros. Hoy cuenta 56 años y después de 3 años de gloriosa actuación como Ministro de Relaciones Exteriores, fué nombrado Embajador en Londres.

En Ginebra, en Lausana, en sus viajes a Berlín, Londres, Washington, ha sido siempre el apóstol de la paz cristiana y súbdito leal del Príncipe de la Paz, Cristo Nuestro Señor.

Pero la Sociedad de las Naciones de Ginebra tiene en su seno no uno sino muchos masones. Por eso esa Asamblea es un guirigay que nadie entiende y menos explica sus decisiones. Sin duda, la presencia y la voz de este heraldo de Cristo, del señor Grandi, debe haber molestado a esos secretarios.

IMPRESA "EL HERALDO", CARTAGO